ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

I. Introducción

El Decreto Distrital No. 0941 de 2016 "MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA" estableció, entre otros asuntos, las funciones de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, entre ellas las correspondientes a la Oficina de Control Urbano, señaladas en su artículo 72, en las que se encuentran:

- Direccionar el proceso de control y vigilancia, defensa y recuperación del espacio público y ejecutar los procesos tendientes a un espacio público funcional.
- Apoyar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y los regímenes de planeación de vivienda y patrimonio inmobiliario.
- Diseñar e implementar estudios e investigaciones y/o campañas pedagógicas orientadas a la autorregulación de los grupos de interés en materia de espacio público y control urbano en el Distrito de Barranquilla.
- Conocer de los comportamientos contrarios a la integridad urbanística del cuidado e integridad del espacio público de conformidad con las leyes vigentes.

Entre sus funciones primarias se encuentra Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y de recuperación del espacio público y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, diseñar e implementar estudios, investigaciones y/o campañas pedagógicas orientadas a la autorregulación de los grupos de interés en materia de espacio público y control urbano en el Distrito de Barranquilla.

Teniendo en cuenta que el ejercicio de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público es complejo ante la magnitud y extensión territorial de la ciudad, y donde se hace necesario la presencia y cobertura total en los 154 km2 de superficie de la ciudad de Barranquilla, para vigilar y controlar los aspectos relacionados con el cumplimiento de las normas urbanísticas y la invasión del espacio público, la planta de personal de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público se considera insuficiente para realizar esta labor, debido al aumento considerable de la construcción en la ciudad, el aumento en el rompimiento de vías por parte de las empresas de servicios públicos y el aumento de vendedores estacionarios.

Dentro de las estrategias de vigilancia y control se hace necesario contratar la prestación de servicios profesional de un Comunicador social, para apoyo a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, en consideración a que no existe personal en planta suficiente, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con este tipo de actividades.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

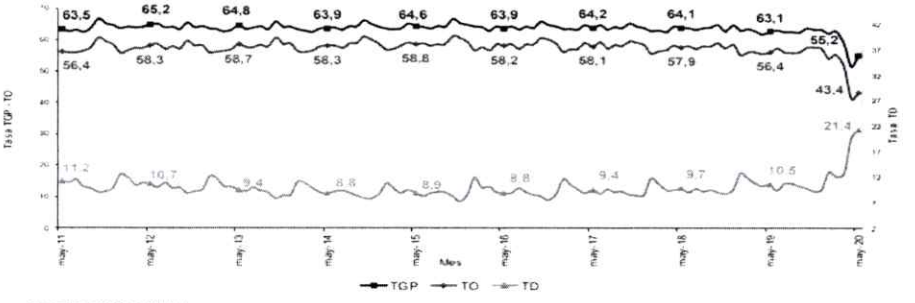
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal Temporal

II. Análisis de Mercado

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jul_20.pdf (31 de agosto de 2020)

Para el mes de julio de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 20,2%, lo que significó un aumento de 9,5 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 56,5%, lo que representó una reducción de 6,5 puntos porcentuales frente a julio del 2019 (63,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 45,1%, presentando una disminución de 11,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,2%). Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Julio (2011 – 2020)

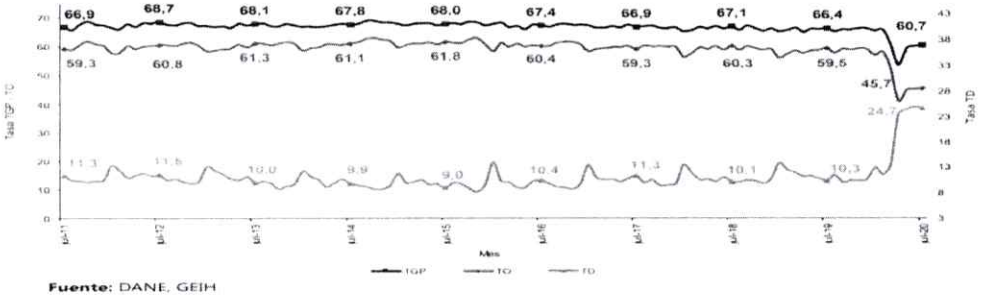
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Mayo (2011 – 2020)



Fuente: DANE. GEIH

En julio de 2020 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 24,7%, lo que representó un aumento de 14,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 60,7%, lo que significó una reducción de 5,7 puntos porcentuales frente a julio del 2019 (66,4%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 45,7%, lo que representó una disminución de 13,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,5%).

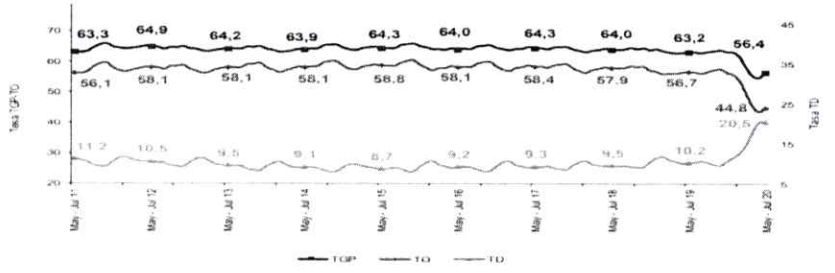
Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil mayo - julio 2020 fue 20,5%, lo que significó un aumento de 10,3 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil mayo - julio 2019 (10,2%). La tasa global de participación fue 56,4%, lo que representó una disminución de 6,8 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil del 2019 (63,2%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 44,8%, lo que significó una reducción de 11,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo en el 2019 (56,7%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Mayo - julio (2011 - 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_20.pdf (13 de agosto 2020)

En junio de 2020, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2019.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2020p / junio 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución PP	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-25,9	-21,6	-0,3	-4,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,9	16,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-52,3	-51,2	-0,6	-0,5
J	División 58	Actividades de edición	-31,4	-24,0	-0,9	-6,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-95,2	-64,1	-29,7	-1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	-58,0	-58,7	0,0	0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,5	-2,0	-0,1
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,9	1,8	0,7	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-21,5	-20,3	-1,2	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7420, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-16,2	-17,7	1,5	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-40,9	-40,3	-0,6	-0,4
N	Divisiones 78, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-11,8	-11,6	-0,2	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-28,3	-28,4	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-16,7	-15,0	-0,3	-1,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	-7,3	-5,7	-0,2	-1,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-14,4	-14,4	0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-11,9	-10,6	-0,9	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-41,6	-39,2	-0,9	-1,6

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO."**

La Secretaría Distrital De Control Urbano Y Espacio Público requiere La contratación de servicios profesionales de un Comunicador Social con experiencia mínima de Un (1) año y Seis (6) en el ejercicio profesional para el apoyo las diferentes actividades que realice la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, dirigidas a los estudios económicos que se realizaran a los vendedores estacionarios del distrito de Barranquilla

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Específicas

1. Apoyo al manejo de redes sociales y contenidos digitales de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público
2. Brindar apoyo a la gestión de prensa, emisión de comunicados internos y externos
3. Apoyar la gestión de diseño gráfico y material interno BTL, e identidad corporativa.
4. Apoyo en el cubrimiento noticioso de los eventos en los que sea protagonista la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público y otros Realizados por el Alcalde Distrital.
5. Elaborar mensajes públicos noticiosos o de opinión, para transmitirlos a través de los medios de Comunicación masiva.
6. Generar contenido noticioso para las redes sociales
7. Planificar, producir y elaborar mensajes de carácter informativo y de opinión.
8. Planificar, programar, desarrollar e implementar estrategias comunicacionales que le permitan influir en la opinión pública y aceptación masiva de las ideas que genera.

Obligaciones Generales:

1. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
2. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
3. Presentar informe mensual de actividades o cuando el supervisor lo requiera, en el cual se detalle la gestión desarrollada.
4. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.

IV. Análisis Económico

El valor de la presente contratación es de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($13.500.000.00),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 04 septiembre de 2020.

Código asignado: 5139
Consecutivo: 57-008

IVON LARA DE LA CRUZ
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

CLAUDIA M. MARTÍNEZ B.
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito